



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 05 de enero del 2012

**VISTO;** El Informe N° 03/2012/ROC/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de la Defensa Ribereña del Río San Ramón en la Zona Urbana del distrito Pangoa – Satipo – Junín"

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa – contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 03/2012/ROC/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de la Defensa Ribereña del Río San Ramón en la Zona Urbana del distrito Pangoa – Satipo – Junín" ; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. César Campos Vilcahuaman; el cuál se encuentra conforme y es necesario la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de la Defensa Ribereña del Río San Ramón en la Zona Urbana del distrito Pangoa – Satipo – Junín"; cuyo presupuesto total asciende a TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,114,449.93), según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 2,070,122.91
- Gastos Generales(15.00%)	310,518.44
- Utilidad (10%)	207,012.29
- IGV (18%)	465,777.66
- Total Proyecto	3,053,431.30
- Superv. y Liquidación de obra	61,068.63
- Costo Total de Proyecto	<b>3,114,449.93</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO - JUNIN**

INFORME N° 03 /2012/ROC/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA	05-01-12
NORA	3:00 071016071
EXP.	006-DUR f

A : Sr. Logan Manuel Lopez Solis  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme  
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO

REFERENCIA:

- a) Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO SAN RAMON EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"
- b) CARTA N° 009-11/CCV
- c) CARTA N° 001-2012-RMMT-IC-PANGOA

FECHA: 05 DE ENERO DEL 2012.

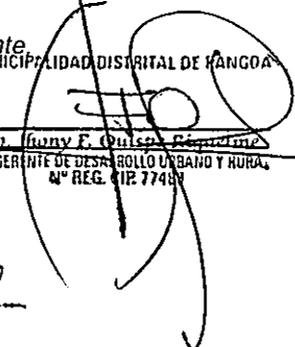
Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez aprovechar la presente para informarle que se ha recepcionado las cartas b) y c), emitidas por el Ing. Cesar Campos Vilcahuaman Proyectista, y el Ing. Raul Mamani Torres evaluador del Proyecto en donde se indica el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del proyecto de la referencia de código SNIP 112702.

Debo informar que después de revisar la documentación presentada por ambos profesionales esta Sub Gerencia emite la conformidad y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO de la Obra de la Referencia por lo que solicito a su despacho se proceda a la Aprobación mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de Obra según la estructura presupuestal siguiente

COSTO DIRECTO	2'070,122.91
GASTOS GENERALES (15.00%)	310,518.44
UTILIDAD (10%)	207,012.29
SUB TOTAL	2'587,653.64
IGY. (18%)	465,777.66
TOTAL DEL PROYECTO	3'053,431.30
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (2.00%)	61,068.63
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3'114,449.93

Es cuanto informo a usted, y a la espera de cualquier solicitud quedo de Usted.

Atentamente  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

  
Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
M° REG. 812 77489

**PROVEIDO**

PASE A: Secretaría General

PARA: atención que corresponde

FECHA: 05-01-12

